

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE	LABORAL
CONTROL	
DTE:	GLADYS MARIA CORDOBA WIEDEMANN
DDO:	NACION- MINEDUCACION - FONPREMAG-
RDO	05001 33 33 024 2012 00429 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia mediante auto del 12 de diciembre de 2012 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo el día 25 de enero de 2013, a las partes demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 27 de mayo de 2013, luego de que se requiriera a la parte actora para que gestionara lo pertinente para las notificaciones, mediante auto del 24 de abril de 2013.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 4 de julio de 2013.

Termino de traslado para contestar, 30 días: 16 de agosto de 2013.

Termino para la reforma de la demanda (10 días): 2 de septiembre de 2013.

La demanda no fue reformada y sí contestada solo por el MUNICIPIO DE MEDELLIN dentro del término, por tanto se corrió traslado de las excepciones propuestas como consta a folio 81 del cuaderno principal.

A despacho, para lo que se estime pertinente.

JUAN DAVID ISAZA MARIN SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE	LABORAL
CONTROL	
DTE:	GLADYS MARIA CORDOBA WIEDEMANN
DDO:	NACION- MINEDUCACION - FONPREMAG-
RDO	05001 33 33 024 2012 00429 00
ASUNTO	AUDIENCIA INICIAL

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA, procede el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día MARTES TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM) EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

Procede el despacho de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil a reconocerle personería al doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA portador de la T.P. 139376 del CSJ, para que represente al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, con las facultades a este otorgadas en el poder que reposa a folio 45.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ JUEZ

J

	JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN PERSONAL
providencia que antece	de 2013, se notificó personalmente la cede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA e le hizo entrega de los traslados de la demanda.
	El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín,	fijado a las 8 a.m.
	SECRETARIO